



JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

REF: 080013110003-2021-00060-00

PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD

DEMANDANTES: YERLIS YOJANA MALDONADO

DEMANDADA: WALTER ESNEIDER CATAÑO

Solicita la apoderada judicial de la parte demandante mediante derecho de petición, se le expida copia virtual y física autenticada de la sentencia proferida en el presente proceso, argumentado que su cliente la necesita para efectos de realizar trámites de residencia de menor hijo.

Agrega que si bien le enviaron el acta de audiencia a través de su correo electrónico este no pudo ser verificado a través <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>.

En razón a lo anterior el despacho ordena remitir nuevamente el acta de audiencia a la parte interesada para su trámite debidamente autenticada ya que el despacho no cuenta con otro medio para autenticar las firmas y documentos existentes en los expedientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 184
FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR DE
FECHA 21 OCTUBRE DE 2022.
MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8445f3ef94928cc5e1f15c3a31a7c6d7baef74f7e631f00f039978c89d2c1a65**

Documento generado en 21/10/2022 03:39:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>